



ACUERDO N° 016

FECHA: 09 DE JULIO DE 2013

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COBRO DEL 30% DEL COSTO DE LA MATRICULA PARA LOS ESTUDIANTES NUEVOS QUE INGRESEN A LOS PROGRAMAS DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA EN LA SECCIONAL DE AGUACHICA”**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias consagradas en el literal b del Acuerdo 001 de 1994 y

**CONSIDERANDO**

Que, en el primer semestre del año 2013 el Ministerio de Educación Nacional realizó Convocatoria de Ampliación de Cobertura en Educación Superior.

Que, la Universidad Popular del Cesar Sede Central Valledupar y Seccional Aguachica participó de la convocatoria anteriormente mencionada, solicitando la ampliación en 656 cupos.

Que, según los resultados de la Convocatoria de Ampliación de Cobertura en Educación Superior el Ministerio de Educación Nacional asignó a la Universidad Popular del Cesar **215 cupos** por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$798.506.741)**.

Que, la Rectoría de la Universidad Popular del Cesar ha considerado prudente conceder a la Seccional de Aguachica 50 de los 215 cupos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para estudiantes nuevos que ingresen a los programas académicos de Ingeniería de Sistemas y Tecnología Agropecuaria en el segundo semestre académico del año 2013.

Que, según la propuesta realizada por la Universidad en la participación en la convocatoria de ampliación de cobertura en educación superior el Ministerio de Educación Nacional, se establece como mecanismo y estrategia para la ampliación de cobertura la financiación del 70% del costo de la matrícula en el periodo académico 2013-II.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese el cobro del 30% del costo de la matrícula para todos los estudiantes nuevos que ingresen a los programas académicos de Ingeniería de Sistemas y Tecnología Agropecuaria en la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



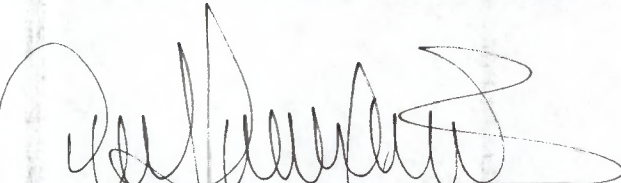
ACUERDO N° 016  
FECHA: 09 DE JULIO DE 2013

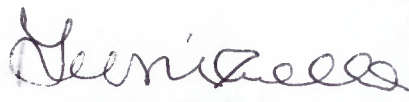
“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COBRO DEL 30% DEL COSTO DE LA MATRICULA PARA LOS ESTUDIANTES NUEVOS QUE INGRESEN A LOS PROGRAMAS DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA EN LA SECCIONAL DE AGUACHICA”

**Parágrafo Primero.-** Lo preceptuado en este artículo solo se aplicará por una sola vez para el segundo semestre del año 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Valledupar, Cesar a los, 09 DE JULIO DE 2013

  
**DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LOPEZ**  
Presidente

  
**IVÁN MORÓN CUELLO**  
Secretario

